



COMUNICADO

GAD.ORU/SMMRE/DRM/COM N° 01/2023

A: ACTORES PRODUCTIVOS MINEROS

DE: Jhonny H. Herrera Mollo
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MINERIA, METALURGIA Y RECURSOS ENERGETICOS
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

REF.: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DEL SISTEMA SIDCOM – WEB

FECHA: Oruro, 16 de febrero de 2023

En aplicación del **art. 7 del DS 2288 "CONTROL Y FISCALIZACION DE LA REGALIA A TRAVES DE GOBIERNOS DEPARTAMENTALES"**, que refiere: "el **Formulario 101**, será habilitado por cada gobierno autónomo departamental como **documento único de transporte de minerales y metales**, para la identificación del municipio y departamento productor y de aplicación obligatoria para los operadores mineros, personas naturales o jurídicas que se encuentren en posesión y/o que realicen transporte de mineral.", la Secretaria Departamental de Minería, Metalurgia y Recursos Energéticos (SDMMRE), en coordinación con la **DIRECCION DE REGALIAS MINERAS**, realiza el registro en el **Sistema Departamental de Control para el Transporte de Minerales y Metales (SIDCOM- WEB)**, para la emisión del Formulario 101 dirigido a actores productivos mineros (art. 369.I CPE y art. 31 de la Ley N° 535), estableciendo como requisitos indispensables la presentación de documentos en fotocopia simple que acrediten vigencia e idoneidad.

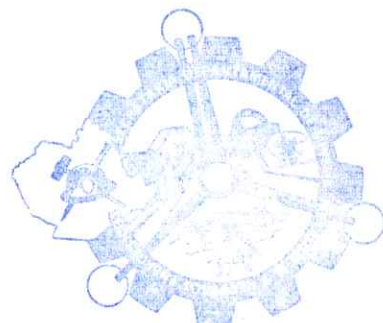
Siguiendo el protocolo de registro, previo a la entrega del **NÚMERO DE IDENTIFICADOR DE OPERADOR MINERO (IDOM)**, que acredita su registro en el **SISTEMA SIDCOM - WEB**, los actores productivos mineros deben apersonarse al área legal portando documentos originales o fotocopias legalizadas, para la verificación de autenticidad de los documentos aparejados en su oportunidad mediante nota, mismos que serán devueltos inmediatamente posterior a su revisión que se realizará en presencia del interesado.

1. Se ratifica el contenido del **COMUNICADO GAD.ORU/SDMM N° 007/22**, de fecha 9 de noviembre de 2022
2. Se deja sin efecto el **ANEXO COMUNICADO GAD.ORU/SDMM N° 007/22**, de fecha 9 de noviembre de 2022

Se adjunta al presente comunicado requisitos para el registro en el **SISTEMA SIDCOM - WEB**. (Ver anexo)



Jhonny H. Herrera Mollo
SECRETARIO DEPTAL. DE MINERIA Y METALURGIA Y RECURSOS ENERGETICOS
GOBIERNO AUTONOMO DEPTAL. DE ORU.



Cc/Arch.
Cc/DRM
Cc/Arch. Pers.



ANEXO COMUNICADO

GAD.ORU/SMMRE/DRM/COM N° 001/2023

EMPRESAS PRIVADAS MINERAS Y COMERCIALIZADORAS

- Solicitud de registro, dirigida a Sr. Jhonny H. Herrera Mollo, Secretario Departamental de Minería, Metalurgia y Recursos Energéticos del GAD.ORU
 - Formulario de solicitud de registro (página web <https://www.oruro.gob.bo/secretaria-departamental-de-mineria-y-metalurgia-2/>)
 - Matrícula de Comercio (vigente) extendido por SEPREC o FUNDEMPRESA para Sociedades Colectivas o Unipersonales.
 - PREDIOS (AJAM)** "si corresponde"
 1. Fotocopia simple de Contrato Administrativo Minero para la operación de actividades mineras (vigente) o certificado equivalente que autorice la explotación y operación minera.
 2. Fotocopia simple de Proforma de pago, adjunto descargo de depósito (vigente), o Certificado de Constancia de Pago de Patente Minera
 - PREDIOS (COMIBOL)** "si corresponde"
 1. Fotocopia simple de Minuta o Escritura Pública de contrato minero (vigente)
 2. Fotocopia simple y actualizada del NIT.
 3. Fotocopia simple y actualizada del NIM (vigente).
 4. Fotocopia simple y actualizado del NIAR (vigente, si corresponde).
 5. Fotocopia simple de Escritura Pública del representante legal
 6. Fotocopia de Cédula de Identidad con firma del representante legal.
 7. Croquis de ubicación satelital de domicilio legal.
- Presentar en folder amarillo con acofaster.

COOPERATIVAS MINERAS

- Solicitud de registro, dirigida a Sr. Jhonny H. Herrera Mollo, Secretario Departamental de Minería, Metalurgia y Recursos Energéticos del GAD.ORU
 - Formulario de solicitud de registro (página web <https://www.oruro.gob.bo/secretaria-departamental-de-mineria-y-metalurgia-2/>)
 - Fotocopia simple de Certificado de Registro emitido por (AFCCOOP).
 - PREDIOS (AJAM)** "si corresponde"
 1. Fotocopia simple de Contrato Administrativo Minero para la operación de actividades mineras (vigente) o certificado equivalente que autorice la explotación y operación minera.
 2. Fotocopia simple de Proforma de pago, adjunto descargo de depósito (vigente) o, Certificado de Constancia de Pago de Patente Minera
 - PREDIOS (COMIBOL)** "si corresponde"
 1. Fotocopia simple de Minuta o Escritura Pública de contrato minero (vigente)
 2. Fotocopia simple y actualizada del NIT.
 3. Fotocopia simple y actualizada del NIM (vigente).
 4. Fotocopia simple de Escritura Pública del representante legal.
 5. Fotocopia de Cédula de Identidad con firma del representante legal.
 6. Croquis de ubicación satelital de domicilio legal.
- Presentar en folder amarillo con acofaster.

EMPRESAS PUBLICAS MINERAS

- Solicitud de registro, dirigida a Sr. Jhonny H. Herrera Mollo, Secretario Departamental de Minería, Metalurgia y Recursos Energéticos del GAD.ORU
 - Formulario de solicitud de registro (página web <https://www.oruro.gob.bo/secretaria-departamental-de-mineria-y-metalurgia-2/>)
 - Fotocopia simple de Decreto Supremo de creación de la empresa.
 - Fotocopia simple de Resolución Suprema de designación del representante legal.
 - Fotocopia simple de Minuta o Escritura Pública de contrato minero (vigente) "si corresponde"
 - Fotocopia simple y actualizada del NIT.
 - Fotocopia simple y actualizada del NIM (vigente).
 - Fotocopia simple de NIAR (si corresponde).
 - Fotocopia de Cédula de Identidad con firma del representante legal.
 - Croquis de ubicación satelital de domicilio legal
- Presentar en folder amarillo con acofaster.

